

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador bajo sus responsabilidades no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 16 de julio de 1962.—El Secretario accidental.—3.455.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia pública subasta de los trabajos de riegos superficiales monocapa número 1, correspondientes a las vías que se citan.**

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de los trabajos de riegos superficiales monocapa número 1, correspondientes a las siguientes vías: Camino de la carretera de Igualada a Sitges a la de San Sadurn de Noya a San Jaime dels Domenys por Gorné (origen al final); camino de la carretera de Igualada a Sitges por el Pla a Lavid y Terrasola (origen al final); camino de Can Rosell a la carretera de Sau Baudilio de Llobregat a La Ilacuna (origen al final); carretera de Martorell a Villafraña del Panadés (ramal a Las Piles) (origen al final), con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 951.538,29 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez meses, contados a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán en cuanto a la cantidad de 250.000 pesetas durante el corriente ejercicio con cargo a la partida 907 del vigente presupuesto provincial, y el resto con cargo al ejercicio siguiente.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a las horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 19.030,76 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dichos proyectos y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se

compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador bajo sus responsabilidades no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 16 de julio de 1962.—El Secretario accidental.—3.454.

**RESOLUCION de la Diputación provincial de Huesca por la que se anuncia concurso para el suministro de viveres con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial desde 1 de julio de 1962 a 1 de julio de 1963.**

Aprobado en sesión de fecha 25 de mayo último, no precisando autorización superior y existiendo en presupuesto la consignación suficiente, se anuncia concurso para la adquisición de viveres cuyo detalle figura en el anexo correspondiente, por un importe aproximado de 3.500.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial, Negociado de Beneficencia y Compras.

La fianza provisional será el 3 por 100 de la oferta y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación en forma reglamentaria.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Diputación, registro de concursos, en los días hábiles de oficina, de diez a doce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la presidencia de la Corporación el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentaciones, a las doce horas.

El modelo de proposición es el que figura en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 2 de julio de 1962.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—3.367.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Ensanche y riego asfáltico de los caminos vecinales de Hecho a Siresa y de Siresa a Oza, hasta su kilómetro 2,000.**

Se convoca segunda subasta de las obras de «Ensanche y riego asfáltico de los caminos vecinales de Hecho a Siresa y de Siresa a Oza, hasta su kilómetro 2,000, con un presupuesto de contrata de 1.057.464,93 pesetas.

Se celebrará en este Palacio Provincial a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, en días y horas hábiles de oficina, y las demás condiciones de la subasta aparecen insertas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de julio actual.

Huesca, 7 de julio de 1962.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—3.311.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Sotres (Cabrales).**

Se publica anuncio para la contratación en pública subasta de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Sotres (Cabrales), con presupuesto tipo de licitación de 512.279,10 pesetas; plazo de ejecución de seis meses; fianza provisional de 10.245,68 pesetas, y la definitiva del doble